



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Maqon**
PRECUPSO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA:
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN:	
LUGAR: Municipios de Ahome, El Fuerte y Guasave del estado de Sinaloa. PERIODO: Del 08 al 11 de julio de 2022.	
OBJETO DE LA COMISIÓN:	
<p>Participar los días 09 y 10 de julio de 2022; en la "Fase Consultiva" del Proceso de consulta libre, previa e informada del proyecto "Planta de amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa" (proyecto), donde técnicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; en compañía con representantes de la Comisión Nacional del Agua, la Secretaria de Marina; Representantes de Gobernación como Órgano Garante y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; en cumplimiento a las sentencias dictadas por la Segunda Sala de la SCJN en los Amparos en Revisión de números 497/2021 y 498/2021; realizaría la consulta de la posición (aceptación o no) del desarrollo y ejecución del proyecto; lo anterior una vez haber echo de su conocimiento de la información que integra la manifestación de impacto ambiental del mismo.</p>	
BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:	
<ul style="list-style-type: none"> El día 08 de julio de 2022; en un horario aproximado de 10:00 am a las 13:00 pm, se participó en una reunión con los integrantes de las diversas Unidades Administrativas en la cual, se llevo a cabo la integración de los equipos de trabajo y designación de actividades. Los días 09 y 10 de julio de 2022; en un horario de 09:00 am a las 5:00 pm se llevaron a cabo las reuniones entre los diferentes integrantes de las Unidades Administrativas y las comunidades indígenas pertenecientes al Pueblo Mayo-Yormeme ubicadas en el área de influencia del proyecto "Planta de amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa" (Lazaro Cardenas, Ohuira, Paredones, San Miguel Zapotitlán, La Florida, Vallejo, Carrizo Grande, 5 de Mayo, El Colorado, San Isidro, Mochicahui, Charay, Salsipuedes, Cerro Cabezón y Juan José Ríos) donde los miembros de esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) participamos en cada comunidad resolviendo algunas dudas derivadas de la fase informativa del proyecto, con objeto de que las comunidades indígenas contaran con la mayor información para emitir su decisión con respecto al desarrollo y ejecución del mismo. 	
RESULTADOS OBTENIDOS:	
<p>Se cumplió con lo establecido en las sentencias dictadas por la Segunda Sala de la SCJN en los Amparos en Revisión de números 497/2021 y 498/2021; con respecto a que los integrantes de las comunidades y pueblos indígenas que pudieran ser afectados por el desarrollo y ejecución del</p>	





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

PRESENTE

proyecto "Planta de amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa" la información que integra la MIA y el ERA del mismo; comunicaran su decisión con respecto al desarrollo y ejecución del **proyecto**; resultando 12 comunidades a favor y una en contra.

CONCLUSIONES:

Todas las actividades previstas de la "Fase Consultiva" del Proceso de consulta previa, libre e informada del proyecto "Planta de amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa" se llevaron a cabo de acuerdo a lo planeado sin contratiempos ni inconvenientes y se queda a la espera de la fase informativa y consultiva de un aproximado de cinco comunidades que también se encuentran en el área de influencia directa del sitio donde se prevé desarrollar y ejecutar el **proyecto**.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

El proceso de consulta y ahora de consulta queda registrado como un antecedente de que el Gobierno Federal consulto a los pueblos y comunidades indígenas acerca de la ejecución de un proyecto cuyos impactos directos o indirectos incidirían en dichas comunidades; lo anterior en completo respeto de sus Derechos.

ATENTAMENTE



SHEILA GRISEL PIÑA SÁNCHEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DEL SECTOR PETROQUÍMICO

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario".

